

Estimados,

Quisera saber si esta normativa será informada a las Compañías Aéreas, Compañías Navieras, Compañías de Transporte Terrestre y Embarcadores, ya que hay situaciones en que ellos, para modificar o canjear un documento, nos solicitan el documento endosado por el consignatario al Agente de Aduana.

Saludos,

Claudio Pollmann Velasco
Agencia de Aduana Pollmann